



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2016-00149-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En aplicación del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá a fin de que se investigue si los abogados Katherin Johanna Soto Durán, Jeisson Andrés Castro Velásquez y Jessica Alejandra Cristancho Pedraza, incurrieron en falta disciplinaria al no atender la designación que, como curadores *ad litem*, se les hizo en esta actuación, mediante autos de 18 de diciembre de 2019, 13 de abril de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente, sin justificar las razones de tal omisión.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

(2)

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 12ACB06849623301D7F5228DE968DD961667BA59C09642E354ACB6B4CF986AFA

Documento generado en 2021-11-08